



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 046 -2022-SUNARP/ZRVII/JEF**

Huaraz, 29 MAR. 2022

VISTOS:

El Oficio N° 089-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 18MAR2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP; que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS;

Que, mediante Resolución N° 027-2022-SUNARP-Z.R.N°VII/JEF de fecha 31ENE2022 se amplió el encargo de funciones del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Aldo Rommel Peña García – Abogado de dicha Unidad, desde el 01FEB2022 al 31MAR2022;

Que, mediante Oficio N° 089-2022-SUNARP/ZRVII/JEF de fecha 18MAR2022 esta Jefatura Zonal comunicó a la Gerencia General de la Sunarp sobre las acciones de personal referidas a las encargaturas de los cargos de confianza de esta Zona Registral, entre ellos, el correspondiente al de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

Que, el artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado en mayo 2016 por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima y Callao, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originariamente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador. El trabajador deberá cumplir con los requisitos del MOF, Clasificador de Cargos y/o Manual de Perfil de Puestos – MPP de las plazas cuyas funciones se encargarán. La encargatura procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, debido a razones de operatividad de la Unidad de Asesoría Jurídica, corresponde a esta Jefatura Zonal ampliar el encargo de funciones del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica al Abog. Aldo Rommel Peña García – Abogado de dicha Unidad, por el periodo del 01ABR2022 al 30JUN2022;

Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 001-2022-Z.R.N°VII/UPP de fecha 05ENE2022, emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de esta Zona Registral, se otorgó certificación presupuestal para el pago de remuneraciones del personal contratado a plazo indeterminado y plazo fijo, periodo enero – agosto de 2022;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes; en aplicación de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los

Registros Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y en virtud de la Resolución de Gerencia General N° 315-2021-SUNARP/GG;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliación de encargo de funciones

Ampliar el encargo de funciones del cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz al Abog. Aldo Rommel Peña García, desde el 01ABR2022 al 30JUN2022, con todas las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Artículo 2.- Pago de encargo de funciones y condiciones laborales

Disponer a la Unidad de Administración para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con la remuneración de la encargatura a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, la misma que será de acuerdo al monto establecido en el Presupuesto Analítico de Personal de esta Zona Registral, y se efectuará con retención del cargo que actualmente viene desempeñando y las condiciones laborales existentes.

Artículo 3.- Notificación

Notificar con el tenor de la presente a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sede Central de SUNARP, Unidad Registral, Unidad de Administración, Unidad de Tecnologías de la Información, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidad de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficinas Registrales de Casma, Nuevo Chimbote, Chimbote y Especialista de Personal de la Zona Registral N° VII – Sede Huaraz, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB DE LA SUNARP



Santos Richer Macedo Chávez
Santos Richer Macedo Chávez
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz